TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Actuación:	Obedézcase y cúmplase
Radicado Nº:	25000-23-25-000-**2012**-00**140**-00
Demandante:	ORLANDO ALFONSO CELY CALDERÓN
Demandado:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia proferida el 9 de septiembre de 2021, a través de la cual confirmó el fallo de primera instancia dictado por la Subsección 'F' de esta Corporación el 23 de marzo de 2018.

Así las cosas, por Secretaría **CÚMPLASE** lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutiva de la sentencia del 23 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Magistrada

CONSTANCIA: La presente providencia ha sido proferida a través de las tecnologías de la información y firmada por los magistrados que conforman la Sala de la Sección Segunda, Subsección "F" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante el aplicativo SAMAI, con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, por virtud del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, modificatorio del artículo 186 del CPACA.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda - Subsección F
NOTIFICACIÓN POR ESTADO Escritural

El auto anterior se notifica a las partes por Estado
Nº. 3 **03 MAR. 2022**
Oficial Mayo JPGC